

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESUMEN de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Manual para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de Almacenes de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

Resumen de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; hacen del conocimiento las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismas que fueron dictaminadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2016, y aprobadas en sesión número LXXIII del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S. A. de C. V., celebrada el día 29 de febrero de 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 de su Reglamento; artículo 1, penúltimo párrafo y 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 de su Reglamento y PRIMERO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (publicada en el DOF el 9 de septiembre de 2010),

Se publica en el Diario Oficial de la Federación LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

La información detallada puede consultarse en la página institucional de administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., www.puertodosbocas.com.mx.

Resumen de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; hacen del conocimiento las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismas que fueron dictaminadas por el Comité de Obras Públicas, en la Primera sesión extraordinaria del ejercicio 2016, y aprobadas en sesión número LXXIII del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S. A. de C. V., celebrada el día 29 de febrero de 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 de su Reglamento; y en apego a lo que establece al artículo primero, párrafo séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el noveno del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así mismo, conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.

Se publica en el Diario Oficial de la Federación LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

La información detallada puede consultarse en la página institucional de administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., www.puertodosbocas.com.mx.

Resumen del Manual para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de Almacenes.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., hacen del conocimiento del MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EL MANEJO DE ALMACENES, mismo que fue aprobado en sesión número LI del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C. V., celebrada el día 25 de noviembre de 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 28 de su Reglamento; y actualizado en el ejercicio 2016 en apego al numeral 207 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y demás normatividad correlacionadas.

Se publica en el Diario Oficial de la Federación EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EL MANEJO DE ALMACENES, de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

La información detallada puede consultarse en la página institucional de administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., www.puertodosbocas.com.mx.

Paraíso, Tab., a 30 de marzo 2017.- El Gerente de Administración y Finanzas, **Horacio Schroeder Bejarano**.- Rúbrica.

(R.- 447654)